

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALCONABA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el 2018, de no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos118.000	Gastos de personal49.000
Impuestos indirectos2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios98.500
Tasas y otros ingresos54.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes33.000	Inversiones reales128.000
Ingresos patrimoniales25.500	Transferencias de capital40.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS315.500
Enajenación de inversiones reales61.500	
Transferencias de capital21.000	
TOTAL INGRESOS315.500	

Personal funcionario: Secretario-Interventor en Agrupación.

Personal laboral eventual: 2 laboral eventual.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alconaba, 5 de marzo de 2018.— El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez.

656

BOPSO-31-14032018